



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, como asunto urgente 10, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS 2 PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL VERANO 2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en el artículo 170 d), del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de Servicios, vistos los informes emitidos por el Servicio de Turismo, Proyectos e Inversiones, la Intervención Municipal y el Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €)**, I.V.A. excluido y de **TREINTA MIL (30.000,00 €)**, I.V.A. incluido.

Según informe de la Intervención de este Ayuntamiento de 26 de julio de 2016, consta crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 22/43210/22602 del vigente presupuesto municipal, efectuándose la oportuna retención de crédito con número de operación RC 220160025034.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **"Servicio de publicidad en medios impresos 2 para promoción turística del verano 2016"** mediante procedimiento negociado.

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para solicitar oferta a la única empresa capacitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Turismo, Proyectos e Inversiones y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: JN11V6V01810704 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
JN11V6V01810704		